

Nº 025-2007-VIVIENDA, establece que el Director Ejecutivo es el Titular de la Entidad, quien tiene la potestad de designar y cesar a los empleados de confianza, de conformidad con la legislación vigente;

Que, con Resolución Directoral Nº 157-2018-COFOPRI/DE del 08 de noviembre de 2018, se dispuso en el artículo 2, designar a partir del 09 de noviembre de 2018, al señor Guillermo David Reyes Hidalgo como Asesor I de la Gerencia General del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI, bajo el régimen laboral especial de Contratación Administrativa de Servicios regulado por el Decreto Legislativo Nº 1057, en la modalidad de CAS de confianza;

Que, con Resolución Directoral Nº 055-2019-COFOPRI/DE del 14 de mayo de 2019, se dispuso en el artículo 2, encargar al señor Guillermo David Reyes Hidalgo, Asesor I de la Gerencia General, las funciones correspondientes al cargo de Jefe de la Unidad de Imagen Institucional del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI;

Que, el señor Guillermo David Reyes Hidalgo, mediante Carta S/N (SGD 2020-0019571) recibida con fecha 17 de diciembre de 2020, presenta su renuncia al cargo de Asesor I de la Gerencia General por motivos estrictamente personales;

Que, con el memorándum de vistos, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración opina que el señor Víctor Henry Sánchez Benites, cumple con el perfil exigido para ocupar el cargo de Asesor I de la Gerencia General, bajo el régimen laboral de Contratación Administrativa de Servicio – CAS de confianza, y concluye que es procedente la propuesta efectuada respecto al encargo de funciones de Jefe de la Unidad de Imagen Institucional del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI;

Que, con el informe de vistos, la Oficina de Asesoría Jurídica opina favorablemente respecto a exonerar del plazo de ley y aceptar la renuncia del señor Guillermo David Reyes Hidalgo, al cargo de Asesor I de la Gerencia General, y consecuentemente, dar por concluido el encargo de funciones como Jefe de la Unidad de Imagen Institucional; asimismo, señala que resulta procedente la designación del señor Víctor Henry Sánchez Benites en el cargo de Asesor I de la Gerencia General, bajo el régimen laboral de Contratación Administrativa de Servicios – CAS confianza, y procedente la encargatura de funciones como Jefe de la Unidad de Imagen Institucional del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI;

De conformidad con lo dispuesto en las Leyes N^{os} 27046, 27594 y 28923; los Decretos Legislativos Nº 803, 1057 y modificatorias y el Decreto Supremo Nº 025-2007-VIVIENDA;

Con el visado de la Gerencia General, y la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Exonerar del plazo de ley y en consecuencia aceptar, a partir del 22 de diciembre de 2020, la renuncia formulada por el señor Guillermo David Reyes Hidalgo, al cargo de Asesor I de la Gerencia General del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI, conforme a lo dispuesto en la parte considerativa de la presente resolución, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Dar por concluida, a partir del 22 de diciembre de 2020, la encargatura de funciones como Jefe de la Unidad de Imagen Institucional, del señor Guillermo David Reyes Hidalgo, dispuesta por la Resolución Directoral Nº 055-2019-COFOPRI/DE, por las razones antes expuestas.

Artículo 3.- Designar, a partir del 22 de diciembre de 2020, al señor Víctor Henry Sánchez Benites en el cargo de Asesor I de la Gerencia General del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI, bajo el régimen laboral especial de Contratación Administrativa de Servicios regulado por el Decreto Legislativo Nº 1057, en la modalidad de CAS de confianza, conforme a lo dispuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 4.- Encargar al señor Víctor Henry Sánchez Benites, Asesor I de la Gerencia General, las funciones correspondientes al cargo de Jefe de la Unidad de Imagen Institucional del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal — COFOPRI, a partir del 22 de diciembre de 2020, conforme a lo dispuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 5.- Publicar la presente Resolución Directoral en el diario oficial "El Peruano" y en el Portal Institucional.

Artículo 6.- Notificar la presente Resolución Directoral a los servidores a que se refiere los artículos 1 y 3, para su conocimiento.

Regístrese, comuníquese y publíquese en el Portal Institucional.

SAUL FERNANDO BARRERA AYALA
Director Ejecutivo - COFOPRI

1914036-1

Designan Directora de la Dirección de Formalización Individual y Directora de la Dirección de Formalización Integral asimismo encargan funciones de Subdirectora de la Subdirección de Formalización Integral de la Dirección de Formalización Integral de COFOPRI

RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº D000114-2020-COFOPRI/DE

Lima, 21 de diciembre del 2020

VISTOS:

La Carta S/N (SIAE: 2020039166) de fecha 07 de diciembre de 2020, remitida por el señor Alex Segundo Díaz Guevara, el Memorando Nº D000889-2020-COFOPRI-URRH de fecha 21 de diciembre de 2020, emitido por la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, y el Informe Nº D000205-2020-COFOPRI-OAJ de fecha 21 de diciembre de 2020 emitido, por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Legislativo Nº 803, Ley de Promoción del Acceso a la Propiedad Formal, complementada por la Ley Nº 27046, se crea la Comisión de Formalización de la Propiedad Informal, ahora Organismo de Formalización de la Propiedad Informal — COFOPRI, conforme a la Segunda Disposición Complementaria de la Ley Nº 28923, Ley que establece el Régimen Temporal Extraordinario de Formalización y Titulación de Predios Urbanos;

Que, la Ley Nº 27594, que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, establece en su artículo 7 que mediante Resolución Ministerial o Resolución del Titular de la Entidad que corresponda se acepta la renuncia o se dispone una nueva designación o nombramiento de los actuales funcionarios con cargo de confianza no contemplados en el artículo 1 de la citada Ley;

Que, asimismo, el artículo 6 de la referida Ley dispone que la resolución de designación de funcionarios en cargos de confianza surte efecto a partir del día de su publicación en el Diario Oficial El Peruano, salvo disposición en contrario que postergue su vigencia;

Que, el artículo 77 del Reglamento Interno de Trabajo del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI, aprobado con Resolución Nº 058-2009-COFOPRI/DE, señala lo siguiente: "Mediante el encargo, se asigna a un trabajador determinado, el desempeño de un cargo de igual o mayor jerarquía, sustituyendo al titular para todo efecto legal en el ejercicio de las funciones con la plenitud de los poderes y deberes que las mismas contienen. El encargo es temporal, excepcional y fundamentado. (...)";

Que, de conformidad con el artículo 9, concordado con el literal i) del artículo 10 del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 025-2007-VIVIENDA, establece que el Director Ejecutivo es el Titular de la Entidad, quien tiene la potestad de designar y cesar a los empleados de confianza, de conformidad con la legislación vigente;

Que, con Resolución Directoral N° 003-2020-COFOPRI/DE del 08 de enero de 2020, se dispuso en el artículo cuatro, designar al señor Alex Segundo Díaz Guevara como Director de la Dirección de Formalización Individual del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI; asimismo, el artículo cinco dispuso la designación a la señora Mercedes Suarez Rodríguez, en el cargo de Directora de la Dirección de Formalización Integral del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI;

Que, con Resolución Directoral N° 074-2020-COFOPRI/DE del 11 de agosto de 2020, se dispuso en el artículo cuatro, encargar con eficacia anticipada al 08 de julio de 2020, a la señora Mercedes Suarez Rodríguez, las funciones correspondientes al cargo de Subdirectora de la Subdirección de Formalización Integral, en adición a sus funciones como Directora de la Dirección de Formalización Integral del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI;

Que, el señor Alex Segundo Díaz Guevara, mediante Carta S/N (SIAE: 2020039166) de fecha 07 de diciembre de 2020, presenta su renuncia al cargo de Director de la Dirección de Formalización Individual por motivos estrictamente personales;

Que, con el memorándum de vistos, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración opina que la señora Mercedes Suarez Rodríguez, cumple con el perfil exigido para ocupar el cargo de Directora de la Dirección de Formalización Individual del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI; asimismo señala que la señora María del Carmen Berrospi Matute, cumple con el perfil requerido para ocupar el cargo de Directora de la Dirección de Formalización Integral así como para encargarle la subdirección de Formalización Integral de la referida Dirección;

Que, con el informe de vistos, la Oficina de Asesoría Jurídica opina favorablemente respecto a aceptar la renuncia del señor Alex Segundo Díaz Guevara, al cargo de Director de la Dirección de Formalización Individual, así como dar por concluida la designación de la señora Mercedes Suarez Rodríguez como Directora de la Dirección de Formalización Integral, y la conclusión de su encargatura como Subdirectora de la Subdirección de Formalización Integral de la referida Subdirección;

Que, asimismo, la referida oficina señala que resulta procedente la designación de la señora Mercedes Suarez Rodríguez como Directora de la Dirección de Formalización Individual del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI; asimismo, procedente la designación de la señora María del Carmen Berrospi Matute como Directora de la Dirección de Formalización Integral, y procedente además, la encargatura de funciones de la Subdirección de Formalización Integral de la Dirección de Formalización Integral del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI;

De conformidad con lo dispuesto en las Leyes N° 27046, 27594 y 28923, el Decreto Legislativo N° 803, y el Decreto Supremo N° 025-2007-VIVIENDA;

Con el visado de la Gerencia General y la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar la renuncia, a partir de la publicación en el diario oficial “El Peruano”, del señor Alex Segundo Díaz Guevara, al cargo de Director de la Dirección de Formalización Individual del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI, conforme a lo dispuesto en la parte considerativa de la presente resolución, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Dar por concluida, a partir de la publicación en el diario oficial “El Peruano”, la designación de la señora Mercedes Suarez Rodríguez, al cargo de Directora de la Dirección de Formalización Integral del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI, conforme a lo dispuesto en la parte considerativa de la presente resolución, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 3.- Dar por concluida la encargatura de funciones como Subdirectora de la Subdirección de Formalización Integral de la Dirección de Formalización Integral, de la señora Mercedes Suarez Rodríguez, por las razones antes expuestas.

Artículo 4.- Designar, a partir de la publicación en el diario oficial “El Peruano”, a la señora Mercedes Suarez Rodríguez en el cargo Directora de la Dirección de Formalización Individual del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI, conforme a lo dispuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 5.- Designar, a partir de la publicación en el diario oficial “El Peruano”, a la señora María del Carmen Berrospi Matute en el cargo Directora de la Dirección de Formalización Integral del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI, conforme a lo dispuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 6.- Encargar a la señora María del Carmen Berrospi, las funciones correspondientes al cargo de Subdirectora de la Subdirección de Formalización Integral de la Dirección de Formalización Integral del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI, conforme a lo dispuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 7.- Publicar la presente Resolución Directoral en el diario oficial “El Peruano” y en el Portal Institucional.

Artículo 8.- Notificar la presente Resolución Directoral a los servidores a que se refiere los artículos 1, 2 y 5, para su conocimiento.

Regístrese, comuníquese y publíquese en el Portal Institucional.

SAUL FERNANDO BARRERA AYALA
Director Ejecutivo - COFOPRI

1914056-1

SEGURO INTEGRAL DE SALUD

Designan responsable de la atención de las solicitudes de Acceso a la Información Pública y de la conducción y actualización del Portal de Transparencia del SIS

**RESOLUCIÓN JEFATURAL
N° 177-2020/SIS**

Lima, 21 de diciembre de 2020

VISTOS: El Informe N° 003-2020-SIS/OGIIT-NAMDC con Proveído N° 021-2020-SIS-OGIIT de la Oficina General de Imagen Institucional y Transparencia, el Informe N° 354-2020-SIS-OGAR/OGRH con Proveído N° 496-2020-SIS/OGAR, el Informe N° 032-2020-SIS/OGAJ-DE-JFMP con Proveído N° 464-2020-SIS/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 021-2019-JUS, señala “El Estado adopta medidas básicas que garanticen y promuevan la transparencia en la actuación de las entidades de la Administración Pública”; asimismo establece que se encuentra obligado a entregar la información que demanden las personas en aplicación